



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza pasa el asunto para pronunciarse respecto del memorial visible en documento 23 y dictamen e informe pericial anexo en documento 24 arrimado el 15 de marzo de 2022, queda para proveer., **marzo 15 de 2022.**

MATEO BENAVIDES
Secretario ad hoc.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga, quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO No.394

Proceso: **DEMANDA EN RECONVENCION - DECLARACION DE PERTENENCIA.**

Demandante: **Sucesores procesales de MANUEL EDER ORTEGA MENESES (Q.D.E.P)**, señores; MANUEL MAURICIO ORTEGA BONILLA, JENNIFER JOHANA ORTEGA BONILLA, MANUELA ORTEGA ORTIZ y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE MANUEL EDER ORTEGA MENESES.

Demandados: ADRIANA BARBOSA AYALA.
CARLOS HORACIO GIRALDO BOTERO.
DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREEN CON DERECHO.

Rad. No.: 761114003003-**2015-00438-00**

ASUNTOS:

1. Memorial del 23 de febrero de 2022 [Documento 23]; Escrito presentado por el apoderado judicial de la parte demandante en reconvenición, haciendo anexo del certificado de libertad y tradición No.**373-51910** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga, expedido el 21 de febrero de 2022, y Certificado Catastral fechado del 21 de febrero de 2022, atendiendo el requerimiento hecho por este despacho en auto No.115 del 25 de enero de 2022 [Documento 20].

Visto el documento se percata esta oficina judicial que sigue vigente la **anotación No.020** radicada el 15 de diciembre de 2015, mediante **oficio No.2951 del 30 de noviembre de 2015**, por el **Juzgado Primero Civil Municipal de Buga**, con la especificación de “**DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO ABREVIADO**”, DE: ADRIANA BARBOSA AYALA y FREDY BARBOSA MURILLO, A: LUZ NEIDA BONILLA GARCIA.



2. Memorial del 15 de marzo de 2022 [Documento 24]; referente a este escrito el despacho dispone poner en conocimiento y correr traslado, el dictamen pericial, presentado por el auxiliar de justicia DIEGO LEYES.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA;

RESUELVE:

PRIMERO: CORRER TRASLADO del dictamen e informe pericial presentado por el auxiliar de justicia DIEGO LEYES, visible en documento 24, por el término de tres (03) días.

SEGUNDO: OFICIAR al **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA**, para que brinde información sobre la vigencia de la anotación No.020 radicada el 15 de diciembre de 2015 dentro del folio de matrícula No.373-51910 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga, mediante oficio No.2951 del 30 de noviembre de 2015, de ese despacho, con la especificación de “*DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO ABREVIADO*”, DE: ADRIANA BARBOSA AYALA y FRDY BARBOSA MURILLO, A: LUZ NEIDA BONILLA GARCIA., así mismo informar cual es el estado actual de dicho proceso, para el efecto se anexa certificado de libertad y tradición.

Líbrese oficio y remítase por secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza;


JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:

Janeth Domínguez Oliveros
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL</p> <p>NOTIFICACIÓN</p> <p>Estado Electrónico No. <u>038</u>.</p> <p>El anterior auto se notifica Hoy</p> <p><u>16 de Marzo de 2022</u> a las 8:00 A.M.</p> <p></p> <p>MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES Secretario Ad - Hoc</p>
--

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d807688ab97bc33642e13a057369dc96ec9acd543bb069c072344c35195ef7e**

Documento generado en 15/03/2022 11:25:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>